



Datos de la petición

Petición presentada por	Carlos Enrique Hernández Lopera	Número de radicado	20250120114410
	Líder de Proyecto (E) Municipio de Medellín	Fecha de radicado	20/06/2025
Dirección de respuesta	comunicaciones.oficiales@medellin.gov.co	Numero de respuesta	20250130124203
		Fecha de respuesta	10/07/2025

Apreciado Carlos Enrique,

A continuación, encontrará la respuesta por parte de nuestro equipo de atención al cliente a su petición.

Recientemente nos hizo llegar una petición mediante la cual informan que la comunidad del sendero con CL 58 CR 92 A -101 de Medellín solicitaron intervención, sin embargo, no se observan cámaras de inspección de alcantarillado. Teniendo en cuenta lo anterior, requieren saber si se tiene algún proyecto por parte de EPM para la instalación de dichas redes. Para EPM es muy importante conocer y entender sus necesidades, por ello, con el objetivo de brindarle una orientación clara, precisa y oportuna, le responderemos su solicitud a continuación.

Respuesta a su petición

De acuerdo con lo indicado en su escrito y con el fin de brindar una respuesta a su requerimiento, le informamos que, en el mes de noviembre de 2024 se dio respuesta a la solicitud mencionada mediante el radicado No. 20240120203766. Ver adjunto.

Este territorio se encuentra proyectado para intervención por parte del equipo de Habilitación de Vivienda del Área de Universalización, quienes emitieron dicha respuesta.

Con respecto a precisar el periodo estimado para la ejecución del proyecto (corto, mediano o largo plazo), será atendida con el contrato que actualmente se encuentra en formalización y debe iniciar en los meses de agosto o septiembre de 2025.

Esperamos haber atendido de la mejor manera su solicitud y lo invitamos a seguir en contacto con nosotros para mejorar la prestación de nuestros servicios.

Atentamente,



NATALIA SALAZAR QUICENO
Empresas Públicas de Medellín E.S.P

PQR-12818766-N6H3

Anexo: (1 folio)

- Respuesta al radicado 20240120203766

Medellín, 21 de noviembre de 2024

Señor
CARLOS ENRIQUE HERNANDEZ LOPERA
Líder de Proyecto (E)
Secretaría de Infraestructura Física
CI 44 Cr 52 -165
Medellín - Antioquia

20240130251336

Asunto: Respuesta al radicado 20240120203766 “Respuesta a radicado 202410342530 del 3 de octubre de 2024”

En respuesta a su solicitud sobre los proyectos planificados a corto, mediano y largo plazo relacionados con la instalación de redes de servicios públicos en el camino peatonal ubicado en la Calle 58 con Carrera 92A-101, EPM ha realizado las verificaciones correspondientes, considerando los siguientes aspectos:

- El área se encuentra en el barrio Blanquizal, comuna 13 – San Javier, del Distrito de Medellín. De acuerdo con el Acuerdo 048 de 2014 y el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), está clasificado como suelo urbano con tratamiento de Mejoramiento Integral de Barrios, bajo el código Z2_Z4_MI_20. Si bien presenta una amenaza media por movimientos en masa, no está catalogada como una zona de riesgo.
- Según la normativa del POT y los análisis realizados con el modelo digital de aguas de EPM, el sector cumple con los requisitos establecidos y se encuentra dentro del Perímetro de Servicio tanto para acueducto como para alcantarillado.

Con base en lo anterior, EPM se encuentra actualmente en la fase de diseño de las redes de acueducto y alcantarillado en el camino peatonal mencionado. Una vez se valide la disponibilidad de recursos de inversión, se definirá la fecha de ejecución del proyecto.

Atentamente.



CATALINA ALZATE JARAMILLO
Jefe Unidad Planeación de Infraestructura Aguas

Copia: Carlos Augusto Agudelo Mejia. Jefe de Unidad de Desarrollo de Intervenciones de Inversión,
carlos.agudelo.mejia@epm.com.co

Directora de Planeación Distrital, Ana Catalina Ochoa Yepes, ana.ochoa@medellin.gov.co

Proyecto: Julián Alonso Herrera Gomez

Fuente Unidad de Desarrollo de Intervenciones de Inversión.

Por ti, estamos ahí

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Carrera 58 N° 42-125
Conmutador: 604 3808080
Medellín - Colombia
www.epm.com.co

Bienvenidos a
envía electrónico

Aquí podrás acceder de manera fácil y segura a nuestro Servicio:

Documentos Electrónicos

www.envia.co

Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico



EnvíaElectronico certifica el envío del siguiente mensaje de datos, realizado por encargo de **Empresas Públicas de Medellín(NIT 890.904.996-1)**.

Resumen del mensaje

Id mensaje: 1357748
Remitente: Empresas Públicas de Medellín - admin@epm.com
Cuenta Remitente: documentoselectronicos@enviacolvanes.com.co
Destinatario: comunicaciones.oficiales@medellin.gov.co - Usuario Epm
Asunto: Oficio de respuesta al número de radicado 20250120114410
Fecha envío: 2025-07-11 18:00:53
Estado actual: No fue posible la entrega al destinatario
Adjuntos: [1](#)

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
Mensaje enviado con estampa de tiempo	Fecha: 2025/07/11 Hora: 18:03:19		Tiempo de firmado: 2025/07/11 18:03:19 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.			

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del Mensaje

Asunto: Oficio de respuesta al número de radicado 20250120114410

Cuerpo del mensaje:

Haga [clic aquí](#) para desplazarse al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

 **Adjuntos**

Para acceder al contenido de los archivos adjuntos, por favor haga clic en el nombre de cada uno de ellos.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de verificacion (sha256)
Oficio-PQR-12818766-N6H3-247.pdf	application/pdf	8d7202259426e2309df3f09641d6a0038350415dc2c2435864b3d944308aa828

 **Descargas**

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos integros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con firma digital y estampado cronológico, ambos válidamente acreditados y certificados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), a nombre de ANDES SCD.

En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999

Notificación PQR





¡Hola!

Adjunto encontrarás la información de Oficio de respuesta al número de radicado 20250120114410. Agradecemos que nos permitas reconocer tu percepción de la experiencia que tuviste con EPM, a través de nuestro canal escrito, respondiendo esta corta encuesta. <https://cu.epm.com.co/clientesyusuarios/respuesta-notificacion-correo>.

Gracias por utilizar los medios digitales

